



Buenos Aires, 29 de junio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 588/2015

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 12911/15 y 15372/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Verónica Mariela Belmonte, Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 5 de mayo de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada funcionaria, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de julio de 2015.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

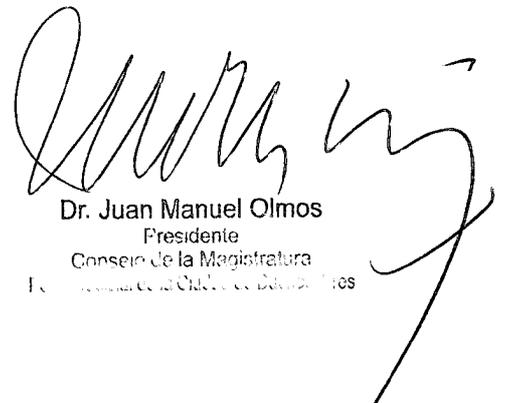
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, a la Dra. Verónica Mariela Belmonte, Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, desde el día 5 de mayo de 2015 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Verónica Mariela Belmonte; a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 588/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires